El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, lunes 27 de Enero de 1902. N.º 6.173

El discurso de M. Waldek Rousseau

(CONTINUACIÓN)

»Si ha fracasado esta estrategia, ha sido porque ha surgido algo nuevo en el partido republicano, que poco á poco, mediante continuado esfuerzo, ha llegado á poseer principios esenciales, al ejercicio del poder. (Vivos aplausos.) Hay que reconocer que en el país no encontrábamos las mismas resistencias, las mismas sutilezas. Cada reunión de los consejos generales y de los consejos de distrito nos traía mensajes de adhesión que robustecían nuestra fe y redoblaban nuestro ardimiento. Luego, las elecciones municipales proporcionaron á la República uno de sus grandes triunfos. Desvanecióse la borrasca que durante un momento cubrió toda Francia, y en el azul del cielo sereno quedaba una sola nubecilla oscura, que descargaba la lluvia sobre París. (Risas y aplausos prolongados). La República había conquistado entretanto 1,004 municipios, había reunido más de 5 millones de votos, contra 2 millones dados á la reacción... y el nacionalismo puro,—si existe—(Nuevas risas y bravos) no pudo recoger más de 300,000 sufragios!

»Entonces podía acaso temerse que se iniciara una nueva era de dificultades. No bastaba permanecer unidos en la defensa, cosa relativamente fácil; era necesario aparecer unidos para la acción. Entre tantos y tantos proyectos, escogimos entonces, no los de éxito más probable sino los que más importaban á la democracia en su solución, comprometida de no ser prontamente realizada.

»De 20 años á esta parte innumerables proyectos sobre asociaciones fueron enriqueciendo los archivos de la Cámara, ocupando la atención y la sagacidad de las comisiones parlamentarias. Desde 1894 no se hablaba ya de aquella obra, como si fuera demasiado peligrosa, ó demasiado difícil. La discusión del proyecto de ley presentado por el Gobierno empezó en 7 enero de 1901, y con fecha del 1.º de julio se promulgaba la ley sobre asociaciones. (Aclamaciones). Esta ley ha sido apasionadamente atacada, pero, á pesar de todo, señala indudablemente una etapa decisiva recorrida, tanto en el concepto de la evolución social pacífica, como en el concepto de las garantías necesarias para la autoridad civil.

»Han sido vanos los pronósticos de trastornos, lanzados por los que contaban con hacer de esta ley un arma contra la República. La ley se está cumpliendo, y seguirá cumpliéndose en el espíritu con que fué concebida, sin espíritu sectario, pero también sin debilidad. (Aplausos repetidos). Y, á decir verdad, lejos de haber suscitado los disturbios previstos, estoy cada día más convencido de que esta ley habrá sido útil, esencial para la paz moral de este país; porque en una República, en un país libre donde la libertad de creencias, como la libertad de opiniones, es el derecho común, no pueda ser quebrantada la libertad de cultos más que por los abusos que en su nombre se cometan (Bravos) y si uno de estos cultos pudiera ser objeto de amenazas exclusivas, sería en el momento en que usurpado por órdenes militantes, cuyo objetivo es mucho más político que religioso, llegara á confundirse con ellas. (Aplausos.)

»A principios del siglo se consideró suficiente al clero secular para atender por completo al servicio del culto. No es merecedor hoy de menos confianza que entonces. En el clero secular encuentra el Estado las garantías que ofrece una gerarquía sometida á la fiscalización civil, la nacionalidad evidente en los hechos y en el sentimiento, declarada por el sacerdote lo mismo que por el ciudadano; y si la ley actual está hecha efectivamente contra los que llamé frailes levantiscos y frailes negociantes (Risas), no solamente deja de ser una amenaza para aquel clero secular sino que le constituye una garantía de que empieza á darse cuenta. La ley de 1901 se refiere á las congregaciones respecto de los servicios que pueden prestar á la pública utilidad; excluyo la intriga, mas no la caridad (Aplausos); no condena al ostracismo á quienes ambicionan socorrer la miseria más bien que regentar la sociedad.

»Sin remontarse á tan largo plazo, había otras dos reformas que desde bastantes años ocupaban la atención del Parlamento, sin alcanzar solución; tales eran la de los derechos de sucesión y la del régimen hipotecario, de extremada importancia ambas para los pequeños patrimonios, fruto del incansable trabajo francés. Las dos reformas habían sido votadas por el Parlamento. La revisión de los aranceles judiciales, la proporcionalidad en lo referente á gastos de la administración de justicia, permitirá desde ahora á los menos ricos defender sus derechos, sin el temor fundado de arruinarse. (Muy bien.)

»Otro proyecto presentaba los mismos caracteres, solicitado á un tiempo por los productores vitícolas y por aquellos á quienes preocupa el acrecentamsento del alcoholismo, que amenaza la existencia de la raza. El proyecto á que me refiero ha proporcionado algunas decepciones á mi colega de Hacienda. Se le atribuyen muchos males, en que nada tiene que ver. (Risas.) Pero aun en estas condiciones, creo que no se puede tener por sobrado caro el precio del primer paso que se ha adelantado en la lucha que se debe entablar contra una calamidad que alcanza á la fuente misma de la vitalidad nacional. (Aplausos.)

»Desde que tenemos no solamente colonias, sino también política colonial, se ha repetido que á tantas nuevas necesidades corresponde un organismo adecuado, y ya en 1877 Gambetta afirmaba la utilidad de un ejército colonial. Recientes sucesos presentaron como indispensable tal necesidad; y, sin citar más que uno de ellos, recuerdo la expedición á Madagascar, tan gloriosa para quien considere el egoismo de aquellos soldados que morían sin una queja, sin un murmullo por los caminos que debían abrir; tan mortífera por sus imprevisiones, y cuyo recuerdo debería infundir mayor humildad á ciertas personas. (Aplausos unánimes.) También aquel proyecto flotaba en la atmósfera, como una nebulosa en formación. Hace más de un año que ingresó en el conjunto de nuestras leyes de defensa.

»La obra de la República no debe ser política solamente; debe ser también social. La democracia tiende irresistiblemente á llevar al terreno de los hechos la fórmula libertadora de la Revolución.

La conducta lógica de un gobierno oligárquico consiste en poner obstáculos á este movimiento ascendente de la humanidad; la de un gobierno republicano consiste por el contrario en apresurar, aunque no sea más que en una hora, esa evolución contínua hacia menos precarios destinos. A tan noble preocupación se ha concedido gran espacio en las tareas parlamentarias. La ley sobre duración del trabajo en obradores y fábricas, la ley sobre Sanidad, á la que falta solamente una consagración de pura forma, los decretos relativos á las condiciones del trabajo que han de ser incluídas en los contratos públicos, la organización de la enseñanza técnica profesional, señalan otros adelantos pacíficos, que preparan un nuevo y mejor porvenir. (Vivos aplausos.)

(Concluirá)

SECCIÓN POLÍTICA

CRÓNICA PARLAMENTARIA

del día 23 en el

CONGRESO

Siguiendo la sesión del Congreso, el ministro de Hacienda contestó á una pregunta del Sr. Navarrorreverter sobre el estado de cuentas entre el Tesoro y el Banco.

Respecto de la cuenta de 100 millones de pesetas, dice el ministro que fué cancelada dos días antes.

De la negociación de obligaciones del Tesoro, declara el ministro que le satisface el resultado obtenido más de lo que le pudo satisfacer al señor Navarrorreverter el éxito que tuvo su empréstito de Aduanas.

A una pregunta del Sr. Gómez Acebo acerca del plazo de la suscripción á las obligaciones, responde el ministro que terminará cuando lo considere conveniente.

Entra á continuación el Congreso en su orden del día con la discusión de actas.

Se discute el dictámen sobre el acta de Berga.

Desechadas las enmiendas del señor Segú y otras, se lleva á la votación del dictámen, pidiendo que sea nominal.

Se comprueba entonces que no hay el número reglamentario de diputados, y se pasa á la discusión el acta de Manresa.

El presidente de la Cámara recuerda que sobre esta acta hay dos dictámenes de la comision, uno, firmado por siete diputados, y otro por seis, de manera que no existe dictamen de la mayoría de la comisión, sino dos proyectos.

Añade el presidente que la mesa, después de examinar el carácter de los dos proyectos, da la preferencia para la discusión al que propone la nulidad, porque se aparta mayormente del punto fundamental de la elección. De tal modo, los diputados que forman la mayoría relativa de la comisión defienden su dictamen en pro de la nulidad, y lo impugnan los diputados que forman la minoría, también relativa.

Acto seguido habla el Sr. Bugallal, exponiendo la cuestión del acta de Manresa, á su parecer breve sencilla y clara.

Se trata—agrega—de una elección en que la diferencia de votos entre los candidatos ha sido escasísima: de poco más de veinte; en que no pudo hacerse el escrutinio de algunas secciones; en que hubo urnas rotas y papeles recogidos del suelo; en que se depositaron urnas sin saber á quien se confiaba; en que se llamó á un funcionario completamente extraño á las operaciones electorales, para que hiciera el escrutinio de cualquier manera.

Relata luego á su modo el escrutinio general, síntesis de esos escrutinios parciales, que tuvo que hacerse sin documentos á la vista.

Opina el Sr. Bugallal que de la escasa diferencia de votos señalada en el expediente, no se puede deducir el resultado verdadero de la elección. Por esto ha creído parte de la comisión conveniente invitar á los candi-

datos á nueva lucha; conclusión razonable que se impone, como se demuestra con solos dos ó tres párrafos entresacados del dictamen.

Combate el dictamen de la otra parte de la comisión, que concluye en la proclamación del Sr. Junoy, suponiendo que en este mismo dictamen se deja entrever la inseguridad del resultado definitivo.

Por ello pide á la Cámara que rechace este dictámen parcial, y acepte el que él ha presentado con preferencia, para anular las elecciones de Manresa.

El Sr. Gómez Laserna explica que por enfermedad del ponente Sr. Ballesteros ha de encargarse de presentar y defender el dictamen que afirma la justicia de la proclamación del Sr. Junoy.

La circulación fiduciaria

El proyecto de ley sobre la circulación fiduciaria, presentado en el Congreso por el Sr. Urzáis, es como sigue:

PREÁMBULO

«A las Cortes:

El Decreto-ley de 19 de Marzo de 1874 concede al Banco de España la facultad exclusiva para la emisión de billetes al portador; las leyes de 14 de julio de 1891, de 17 de mayo de 1898 y la de 2 de agosto de 1899 permitieron al Tesoro público obtener cuantiosos recursos por medio de la emisión de dichos billetes: pero, á consecuencia del déficit de los presupuestos y demás de las referidas disposiciones legales, la circulación fiduciaria propiamente dicho, esto es, la circulación sobre el metálico existente en la caja del Banco, ha llegado alcanzar una cifra excesiva produciéndose por este hecho y por la acuñacion, también excesiva de la plata, la depreciación de nuestra unidad monetaria y consiguiente subida de los cambios con el extranjero.

El Decreto-ley de 19 de marzo de 1874 fija el límite de la emisión de billetes á 750 millones de pesetas; la ley de 14 de julio de 1891 amplia dicho límite á 1500 millones y la de 2 de Agosto de 1899 y convenio celebrado en la misma fecha con el Banco eleva el límite de emisión á 2000 millones de pesetas.

Para alcanzar el límite legal de emisión, el Banco debía tener en caja, metálico por valor de 187 millones y medio de pesetas, según el decreto-ley de 1874, de 500 millones según la ley de 1891, y con arreglo á la de 1899 es preciso tener 750 millones.

Dedúcese de las cifras anteriores que el exceso de billetes emitidos sobre el metálico existente en la caja del Banco, ó sea, la circulación fiduciaria propiamente dicha, no puede exceder de 562 millones y medio de pesetas según el decreto-ley de 19 de marzo de 1874, de 1.000 millones con arreglo á la ley de 14 de julio de 1901, y con arreglo á la de 2 de agosto de 1899 y convenio celebrado en la misma fecha con el Banco de España, puede llegar á 750 millones.

A nadie se le pueden ocultar los peligros que entraña tal estado de cosas, necesitándose, por tanto, un cambio completo en la política referente á la circulación fiduciaria, abandonando el camino que nos ha traido á la situación presente.

Calculada la nivelación de los presupuestos, prohibida la acuñación de la plata por ley de 28 noviembre último, autorizado además por dicha ley el Gobierno para arbitrar recursos con que pagar al Banco de España la existencia de créditos contra el Tesoro, y presentado á las Cortes en 30 del mismo mes el proyecto de ley estableciendo el pago en oro de los derechos de Aduanas sobre determinadas mercancías, puesta en vigor esta ley por real decreto de igual fecha.

Considera el ministro que suscribe, llegado el momento de acometer la reforma que se expresa y reducir á un límite prudente la circulación fiduciaria, asentando dicha cuestión sobre bases sólidas y racionales.

Y con tal propósito, autorizado por la Reina, de acuerdo con el Consejo de ministros, tengo el honor de presentar á las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El día 28 de febrero de 1902 se constituirán en el Banco de España un departamento llamado de emisión y un departamento encargado única y exclusivamente de todo lo relativo á emisión y cancelación de los billetes al portador de dicho establecimiento, que funcionarán con completa independencia de las demás operaciones del Banco.

Art. 2.° El pasivo de dicho departamento de emisión será los billetes emitidos.

El activo del mismo departamento quedará constituído en 28 de febrero de 1902, en la siguiente forma:

1.° Los pagarés del Tesoro al dos y medio de interés, por valor de novecientos millones de pesetas que el Banco tiene actualmente en cartera, por virtud de la ley de 2 de agosto de 1899, y convenio celebrado por el ministro de Hacienda con el Banco de España en la misma fecha.

2.° Los efectos de Deuda del Tesoro representativa de los anticipos sin interés hechos por el Banco al Tesoro por virtud de la ley de 14 de julio de 1891.

3.° El oro que el Banco tiene actualmente en caja.

4.° La moneda de plata, hasta completar con el importe de la Deuda del Tesoro y el oro expresados una cantidad igual al importe de los billetes emitidos.

El activo constituído por los efectos de la Deuda del Tesoro público y metálico expresado, quedan afectos exclusivamente á garantir los billetes emitidos sin perjuicio de las obligaciones del Banco, que se satisfará en metálico á su presentación.

Art. 3.° A medida que el Gobierno satisfaga al Banco el importe, en efectivo, de los pagarés del Tesoro, los que constituyen el activo del departamento de emisión se recogerá y cancelará hasta una cantidad igual de billetes del Banco.

El departamento de emisión entregará billetes por metálico reintegrado por billetes y cuidará de las reclamaciones en el acto y sin gratificación alguna.

. . . .

Art. 5.° El departamento de emisión formará y publicará semanalmente en la «Gaceta de Madrid» el estado de liquidación.

Art. 6.° El billete de Banco tendrá curso legal en España y todas las posesiones y serán, por tanto, admitidos en todas las oficinas del Estado y por los particulares en las mismas condiciones que la moneda metálica, salvo las circulares y disposiciones en contrario.

Art. 7.° Se autoriza al Gobierno para emitir y negociar títulos de la Deuda del Estado con el único y exclusivo objeto de recoger y cancelar los pagarés del Tesoro existentes en el departamento de emisión del Banco de España.

Disposición transitoria.—Los efectos del artículo 6.° de esta ley no regirán para los derechos de Aduanas, cuyo pago en oro está propuesto en el proyecto de ley de 30 de noviembre último y declarado vigente por real decreto de la misma fecha.

El ministro de Hacienda.—*Urzáiz*».

LA PRENSA MADRILEÑA

«El Imparcial»

«El Imparcial» publica hoy un artículo intitulado «Por encima de la humareda».

En él trata de que ya se han apagado los ecos y rumores de una crisis, de un Gabinete de concentración, etc.

Después de varias consideraciones, dice así:

«El amasijo de elementos tan heterogéneos, hecho á lo que saliere, como un experimento de alquimista, *in anima vili* sobre el pais, no puede dar resultado.

Además, el que estos elementos no hayan podido soportar al jefe de uno de los partidos no es garantía de que soportarán á uno ni otro en el Gobierno.

Sería curioso, sigue diciendo «El Imparcial», ver el reparto de cargos públicos en una situación semejante, teniendo en cuenta lo que ocurre en un partido con jefatura única.

No hay que olvidar los disgustos sufridos por la autoridad de los jefes de los grandes partidos.

Esto da como resultado que los partidos antiguos busquen el modo de convertir elementos de fuerzas vivas que eviten su agotamiento.

Esto sucedería al partido liberal si intentase una aproximación con fuerzas de valía como las de la Unión Nacional.

Al partido conservador sucedería lo mismo con el grupo sano y vigoroso que preside el señor Maura.

Todas estas consideraciones demuestran que lo hecho puede ser tiempo perdido para una solución sólida y provechosa.

«El Liberal»

«El Liberal» dedica un artículo á tratar del señor Sagasta.

Dice que ha salido ya de su modorra, en vista de que no peligra su vida presidencial.

Ha iniciado, dice, trabajos para conseguir una concentración.

Trata dicho periódico de la política del Sr. Sagasta en sentido irónico y la combate como de costumbre.

«El Pais»

«El Pais» publica un telegrama de París que dice lo siguiente:

«Hemos obtenido ya la necesaria autorización gubernativa para la publicación de «El Pais» en París.

El primer número de su publicación lo estamos componiendo rápidamente y podemos dar á la redacción de «El Pais» en Madrid la buena noticia de que en la semana próxima aparecerá.

Nos parece que ha de producir gran sensación en España y fuera de ella.

En la embajada española nos consta que se han adoptado precauciones para evitar que el nuevo periódico entre en España; pero podemos asegurar que entrará y se leerá en donde deba leerse.

Hemos conferenciado con una importante personalidad diplomática, que nos ruega callemos su nombre por razones muy atendibles, y nos ha asegurado que el mundo diplomático francés considera absolutamente imposible arreglar las cuestiones españolas sin proclamar la República.

Organizamos un gran meeting para enterar á Paris y á todo el mundo culto de la verdadera situación política de España.

Se verificará este importante acto en uno de los más amplios teatros de París, y contamos para ello con algunos senadores, diputados y hombres públicos franceses de significación radical.

Se espera que asista al meeting la minoría republicana del Congreso español, que será invitada colectivamente, y en particular cada uno de los diputados.

Se atribuye aquí gran importancia al acto, como también á la idea de publicar «El País» en esta capital.

En todas partes hemos encontrado ofrecimientos entusiastas y desinteresados.

Jamás pudimos imaginar la favorable acogida que hemos tenido por la idea de publicar «El País» en París».

Se asegura que en el meeting que se está organizando en París, tomarán parte Rodríguez Soriano, Blasco Ibáñez, Lerroux y otros prohombres del partido republicano radical.

Se ha dicho, también, que estos trabajos que se hacen en París, son la causa de que Sagasta haya pensado en un ministerio con elementos republicanos, para ver si puede conseguir desvirtuar el movimiento indicado, repitiendo lo que hizo cuando llevó á las leyes la proclamación de los derechos individuales y la afirmación de los principios democráticos, que ya sabía que no se habían de cumplir.

MAHÓN

El sábado último se decía de público que «La Marítima» había recibido telegrama de Ciudadela dándole aviso que reinaba marejada gruesa y que el vapor no podría amarrar á la boya, dándose por tanto como seguro que no saldría ayer por la mañana. Un telegrama concebido en análogos términos publicó como propio *El Bien Público*. Nosotros no lo anunciamos por no habernos facilitado la noticia la empresa de vapores.

Efectivamente no salió el vapor por más que desde media noche del domingo el viento había pasado del Oeste al Norte, habiéndolo verificado esta mañana á las nueve en vez de las seis, ignorando por que motivo.

A pesar de que á última hora tuvo que variarse la función anunciada para el sábado último en el casino «Unión Republicana» debido á la enfermedad que padece el tenor señor Costa, esto no fué óbice para que acudiera una numerosa concurrencia. Cantóse *Lucrezia Borgia* en cuya obra el Sr. Bugatto se había hecho cargo del difícil papel de *Genaro*, en el cual dió muestras de ser un consumado artista, siendo muy aplaudido en las escenas más culminantes, particularmente en el *tercetto* del tercer acto junto con la señorita Gils y el señor Sacardi, quienes fueron llamados á escena al final del mismo.

También estuvo bastante acertada la *mezzo soprano* señora Ricci que tenía á su cargo la parte de *Maffio Orsini*.

El cuerpo de coros como siempre muy ajustado así como la orquesta bajo la inteligente batuta del maestro Sr. Puig.

* *

También lo estuvo anoche el baile de sociedad que se celebraba, el cual se prolongó hasta hora bastante avanzada.

Cumplimentando órdenes telegráficas de la capitalidad del distrito militar de estas islas, se ha suspendido la marcha de los mozos del reemplazo último, los cuales debían embar-

car en el vapor correo salido esta tarde para Palma, concentrándose en aquella zona para su destino á cuerpo. Además se les ha prevenido en el Gobierno militar al presentarse esta mañana, que vuelvan allí el sábado próximo para luego pasar al cuartel de la Esplanada en donde se les destinará á las fuerzas que guarnecen esta plaza.

Por nuestra parte, consideramos muy plausible tal disposición, además de ser conveniente así á los intereses del Estado como al particular de los mozos interesados, á quienes se les releva de un molesto viaje en la época actual, al mismo tiempo que se les otorga la gracia de cumplir con el servicio de las armas en el mismo suelo que les vió nacer.

Leemos en un colega del continente que los diputados y senadores que forman la minoría republicana se reunieron en casa del Sr. Muro por la tarde del día 23 del actual.

Asistieron á la reunión los diputados Sres. Muro, Azcárate, Prieto y Caules, Alvarez (D. Melquíades), y el senador Sr. Labra.

Concurrieron también los individuos del Directorio Sres. Cabañas, Ruiz Beneyan, Santos Pineda y Menéndez Pallarés.

Después de cambiar impresiones se acordó, en vista de que faltaban muchos diputados de los que forman la minoría republicana, que el Sr. Muro les dirija una comunicación citándoles para una nueva reunión que tendrá lugar en Madrid el próximo día 30 de este mes.

En extremo concurrido se vió el segundo baile de máscaras celebrado en el salón de este Teatro principal por la sociedad-coral orfeón «El Progrés» la noche del sábado último.

La animación que reinó en el mismo fué extraordinaria debido á las muchas máscaras que asistían y á la gran variedad de serpentinas y *confetti* de que se hizo derroche.

Como verán nuestros lectores por el anuncio de la función que se celebrará mañana en el Teatro principal, han tenido que elegirse cuatro actos de diferentes obras. El motivo de ello es debido á la enfermedad que aqueja al tenor señor Costa, quien seguía esta mañana un poco más aliviado.

Deseamos que el citado artista pueda volver en breve á tomar parte en las representaciones.

El jueves entre siete y ocho de la noche, recaló en aguas de Barcelona el crucero de nuestra armada «Río de la Plata», construído en el Havre en 1898 por cuenta de la colonia española de la República Argentina y cedido generosamente á la nación. El «Río de la Plata» penetró en la dársena, donde echó anclas, quedando fondeado á babor del cañonero «Hernán Cortés». El nuevo crucero es un buque de escelente plantar y sobresale del agua casi el doble del «Marques de la Ensenada». Tiene dos palos ó mástiles con cofas sencillas donde monta ametralladoras, dos repisas ó reductos á ambos costados para la artillería gruesa y dos chimeneas pintadas de color ocre, como todos los buques de nuestra armada. El casco que en su último viaje á la América del Sur era blanco, está pintado ahora de negro y con la faja de color de café en su línea de flotación. La popa del «Río de la Plata» es del mismo corte de los acorazados franceses y la proa y su tajamar recuerdan el de la antigua fragata «Numancia» trasformada actualmente en crucero guarda costas.

A beneficio de la sociedad filantrópica organizada entre los socios del Consey, se pone en escena por la compañía que actúa en el mismo en la noche de hoy la zarzuela «Doña Juanita».

Deseamos que la función se vea muy concurrida ya que el producto que se obtenga ingresará en los fondos de aquella para atenciones de los enfermos que socorre.

Entre los 92 pasajeros salidos esta tarde para Palma en el vapor correo «Menorquín» iban las partidas receptoras del regimiento infantería de Baleares número 2 al mando del segundo teniente don Jaime Soler, con objeto de hacerse cargo de los reclutas que han de servir en las filas del expresado cuerpo.

Producto líquido obtenido de la función dada en la noche del día 23 del corriente en el Teatro principal de esta Ciudad á beneficio de los Establecimientos municipales de Beneficencia, á saber:

	Pesetas
Por 17 palcos de platea á 6'00	102'00
Por 19 idem. de 1.° fila á 8'00	152'00
Por 18 idem. de segunda idem á 4'00	72'00
Por 18 idem de 3.ª idem á 2'00	36'00
Por 170 butacas á 1'00	170'00
Por 42 sillas á 0'25	10'50
Por 15 idem. á 0'50	7'50
Por 709 entradas á 0'50	354'50
Por 186 medias entradas á 0'25	46'50
Por condonación por los Empresarios del Teatro de los derechos del timbre	36'20
Por producto del palco del Ayuntamiento	69'50
Por un donativo del Exmo. Sr. General Gobernador de esta isla	10'00
Por un idem. del Casino Mahonés	10'00
	1076'70
GASTOS	
Satisfecho á doña María Juñy por 4 jornales invertidos en la limpieza del Teatro	5'00
Id. á D. Bartolomé Pons Mascaró por importe de 20 libras dulces para obsequiar á los artistas y músicos	20'00
Id. á D. Guillermo Fábregues por 20 libras id. para id. id. y 10 cucuruchos	22'50
A D. Manuel Beltrán por 1 arroba de Jerez	14'00
Al mismo por 2 botellas de id fino	5'00
Por alquiler de vasos y copas	1'00
Por 10 paquetes espelmas á 0'55 pts.	5'50
	73'00
Producto líquido	1003'70

NOTA: El impresor don Bernardo Fábregues, ha hecho donación del importe de los impresos y demás material necesario para la citada función.

De forma que según la precedente cuenta, resultan líquidas á ingresar mil tres pesetas setenta céntimos.—Mahón 24 Enero 1902.—El Contador, Lucas Carreras.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

SESIÓN DEL DÍA 26 ENERO DE 1902

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro de Cossío y Cuenca y con asistencia de los señores concejales Diaz, Pons (D. Pedro), Pons (D. Francisco), Petrus, Juan y Villalonga.

Se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se declararon definitivas las listas de electores de Compromisarios para Senadores y su fijación al público antes del día 8 de Marzo próximo.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Esperamos de su bondad se servirá dar cabida en las columnas del periódico de su dirección á las líneas siguientes:

Anoche en la función del Teatro principal se intentó llevar á cabo una manifestación hostil á la persona del Sr. Bugatto. En efecto, algunos asistentes, *no muy amigos del Teatro propiedad de la Beneficencia Municipal*, se situaron en las *alturas*, provistos de los correspondientes pitos, que por la tarde ya habían exhibido. Por lo tanto el proyectado golpe se sabía de antemano. El triunfo ó el fracaso dependía de si ó no encontraba eco entre los espectadores.

Se cantaba la Lucrecia. Al levantarse el telón y en el momento de aparecer *Genaro* en escena, fué cuando se apercibió el ligero sonido de los pitos. Aquello pareció más bien una señal de aviso que una explosión de desagrado. Había llegado el momento decisivo; á los demás espectadores les tocaba fallar, esto es, unirse á los *pitadores* ó ahogar con aplausos las pitadas. Y sucedió lo que era de esperar, que el público comprendió que las pitadas estaban de antemano organizadas; que aquellos débiles sonidos no protestaban contra el supuesto agravio que el Sr. Bugatto pudo haber inferido al pueblo de Mahón negándose á compartir su trabajo con el de otra compañía en la función de beneficencia; que eran *otros Lopez* los que se traían entre manos los dueños de los pitos, y prorrumpió en aplausos y bravos al tenor, cuyas demostraciones de simpatía continuaron durante toda la representación, y los pitos enmudecieron, tomando los manifestantes las de Villadiego, á las primeras de cambio.

En resumen: Que desde las incommensurables alturas del paraiso de un teatro no se ventilan resentimientos personales, puesto que el artista, que se debe al público, se halla indefenso, y que creemos que los *pitadores* se hubieran podido entender personalmente con el Sr. Bugatto.

VARIOS ESPECTADORES.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 26, 10'50.

En la sesión del Congreso el doctor Moliner interpeló al ministro señor Conde de Romanones acusándole de los sucesos ocurridos en Valencia durante la estancia de aquel, por no aprobar el proyecto que sobre el Sanatorio de Portæ Celi tiene el primero presentado al Gobierno. El ministro citado y el diputado republicano por Valencia Rodrigo Soriano, atacaron rudamente al doctor Moliner. El debate tomó luego carácter personal, y terminadas las horas destinadas á la discusión de interpelaciones, se acordó prorogarlo por 75 votos contra 50. Las minorías protestaron entonces abandonando el salón de sesiones.

Madrid 27, 1.

Los obreros ocupados en los trabajos agrícolas del pueblo de Villateba en la provincia de Málaga se han declarado en huelga, habiéndose unido á ellos los pastores dejándolo todo abandonado. En preparación de lo que pueda ocurrir se ha reconcentrado fuerzas de la benemérita en aquel punto.

Madrid 27, 3'15.

El gobernador de Murcia marchó á Cartagena desde donde pasará á la Unión, para estudiar la crisis obrera que reina en este último pueblo.

Dicen de San Sebastián que en Bilbao se deja sentir un fuerte temporal.

Madrid 27' 11.

La cuestión política que ha dado lugar estos últimos días á tan caprichosas soluciones, ha quedado aplazada después del último Consejo celebrado por los ministros. Ignórase cuando se volverá á abordar, si bien se cree que no tardará en salir nuevamente á flote.

Madrid 27, 12'30.

Tan luego supo el Papa que el señor Pidal dejaba el cargo de embajador cerca del Vaticano, le envió las insignias de la «Orden blanca», acompañadas de una carta muy expresiva.

Madrid 27, 14'10.

La situación de los yankees en Filipinas es insostenible, considerando la mayoría de los periódicos que la independencia del archipiélago magallánico es la única solución que se impone, puesto que los tagalos están en la actualidad mucho mejor organizados que antes de efectuarse la captura de Aguinaldo.

Cotización Oficial

Madrid 25 Enero á las 16.

4 °/° interior	72'65
Exterior	78'65
Amortizable 4 p°/°	00'00
Id. 5 por 100	94'45
Cubas 1886	87'00
— 1890	72'55
Banco España	465'50
Tabacalera	392'00
París á la vista	35'00 á 34'30
Lóndres id.	33'85 á 00'00

*
* *

Banco de Mahón

	Din.	*Pap.*
Industrial Mahonesa	00'00	75'00
Banco de Mahón	39'00	41'00
Eléctrica Mahonesa	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	102'00	00'00
Marítima	95'00	00'00
Maquinista Naval	100'00	00'00
Idem Resíduos	100'00	00'00
Oblig. municipales	71'00	00'00

Mahón 27 Enero 1902.

*
* *

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 27.

Barómetro 761'1
Viento E. flojito.
Mar picada del N.
Cielo acelajado
Horizontes brumosos.

SECCIÓN OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

RENOVACION DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS

El día 29 del actual á las doce tendrá lugar en sesión pública en estas Casas Consistoriales el sorteo entre los contribuyentes de este distrito repartidos en secciones, de los asociados que en unión de este Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el presente año, según dispone la ley vigente, cuyo acto se anunciará una hora antes á toque de campana conforme está prevenido. Si en el expresado día no se reunen número suficiente de Concejales para celebrar sesión, tendrá lugar dicho sorteo el día 31 del propio mes á igual hora.

Mahón 25 Enero 1902.—El Alcalde.—Juan Victory.

CEDULAS PERSONALES

Formado el padron de contribuyentes al impuesto de cédulas personales correspondiente al actual año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias á efectos de reclamación.

Mahón 25 Enero de 1902.—El Alcalde-Presidente, Jnan Victory.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido mediante providencia de 16 del corriente dictada á instancia de don Gabriel Bals y Flaquer en los autos juicio declarativo de mayor cuantía por este promovidos contra don Miguel Sintes Pons y otros cinco, por medio de la presente emplazo á don Lorenzo Pons y Clar ausente de esta Isla, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término improrrogable de nueve días contaderos desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezca ante el Juzgado de este Partido y Escribanía de don Juan Trémol, en los referidos actos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.—Mahón 21 de Enero de 1902.—Por mi compañero señor Trémol que se halla enfermo.—Licdo. Jaime Allés.

ADMINISTRACION DEPOSTÁRIA

ESPECIAL DE HACIENDA DE MAHON

ANUNCIO.—Habiendo prorrogado en virtud de R. O. del Ministerio de la Guerra fecha 9 del actual, hasta el 31 del mismo mes, el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición de los mozos del reemplazo de 1901, útiles de revisión de años anteriores y del sorteo supletorio celebrado en 29 Septiembre último, esta oficina admitirá los ingresos por dichos concepto hasta dicho día.

Mahón 20 Enero 1902.—El Administrador, Emilio Costa.

Admon. de Consumos de Mahon

Se previene á los vecinos del extraradio de este término Municipal y á los cosecheros, fabricantes, especuladores, dueños de casas de labor, de paradores, posadas, ventas y demás establecimientos públicos la obligación en que se hallan de concertarse con esta Administración por las especias que vendan para el consumo de dicha Zona, así como por su propio consumo y por el de las familias que vivan con ellos, conforme disponen los artículos 58 y 59 del Capítulo V de la vigente Instrucción del ramo.

A este efecto pasarán todos los empleados de esta Administración á San Clemente y Llumesanas el día 26 y á San Luis el 28 del corriente mes.

Mahón 25 de Enero de 1902.—El Administrador.— P. P. Juan Salord.

F. FÁBREGUES IMP. MAHÓN

ANUNCIOS